Corresp Expte 510-002873 Año 24 Folio 152

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN 22 ENE 2025

MARIA S. [illegible] IBRAZABAL
JEFA A/C DIVISIÓN DESPACHO
D.P.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0060 - DPV – 2025

SAN JUAN, 22 ENE 2025

VISTO:
El Expediente Nº 510-002873-2024, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones, el Departamento Estudios y Proyectos, eleva para aprobación Pliego de Bases y Condiciones, para llevar a cabo la Obra: "Ejecución de Cordón cuneta en Cantero Central de Ruta Provincial N° 12 (Avda. Ignacio de la Roza) Tramo: Calle Comercio-Jardín Los Poetas Departamento Rivadavia", con un plazo de ejecución previsto de trescientos (300) días corridos y un Presupuesto Oficial de Pesos seiscientos setenta millones seiscientos tres mil cincuenta y tres con 10/100 ($670.603.053,10).
Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de la Dirección Provincial de Vialidad y del Director de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones.
Que el Consejo Técnico de la repartición, ha tomado participación a través de Acta N° 003/2025, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando la aprobación de la documentación en cuestión y autoriza el inicio del proceso licitatorio.
Que la presente Licitación Pública se encuadra conforme a lo normado por la Ley 128-A y Ley N° 48-A.
Que interviene el Departamento Jurídico, Departamento Contable y Servicio Administrativo Financiero (SAF).
POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y demás documentación técnica y legal obrante, elaborada por el Departamento Estudios y Proyectos para llevar a cabo la obra: "Ejecución de Cordón cuneta en Cantero Central de Ruta Provincial N° 12 (Avda. Ignacio de la Roza) Tramo: Calle Comercio-Jardín Los Poetas Departamento Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos seiscientos setenta millones seiscientos tres mil cincuenta y tres con 10/100 ($670.603.053,10), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Se autoriza a División Contrataciones para que realice el Llamado a Licitación Publica pertinente, para la fecha y hora que dicha dependencia determine.

ARTÍCULO 3º.- Se afecta el Gasto a: Ejercicio Financiero 2025-Ley 2729-I
Fuente de Financiamiento: 12.0.00
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
17.00
17.00.01
17.00.01.O01 Conservación y mejoramiento de la Red Vial Provincial
4.2 Construcciones y Mejoras
4.2.02 Construcciones en bienes de dominio público ($195.603.053,10).

Fuente de Financiamiento: 13.0.05
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
17.00

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

17.00.01
17.00.01.O01 Conservación y mejoramiento de la Red Vial Provincial
4.2 Construcciones y Mejoras
4.2.02 Construcciones en bienes de dominio público ($475.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

vt

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
San Juan

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del
original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN
22 ENE 2025

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISIÓN DESPACHO
D.P.V.

Pase a Dpto. Contable, (División Contrataciones),
a sus efectos.
División Despacho, 22 ENE 2025

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISIÓN DESPACHO
D.P.V.